

**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO
JUDICIAL DE CUNDINAMARCA
SALA CIVIL – FAMILIA**

Ref. 25290-31-84-001-2021-00445-02

Bogotá D.C., veinticinco de agosto de dos mil veintitrés.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 316 del Código General del Proceso, se admite el DESISTIMIENTO del recurso de apelación formulado por Rosa Elena García Viancha a través de su apoderado, contra el auto proferido el 23 de febrero de 2022, por el Juzgado de Familia de Fusagasugá (Cund.).

NOTIFÍQUESE

PABLO IGNACIO VILLATE MONROY
Magistrado

Firmado Por:
Pablo Ignacio Villate Monroy
Magistrado
Sala Civil Familia
Tribunal Superior De Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c9bd1fa23c47dcb9a7a7343e64129e70a71936197120167d68eee44e8f8cd224**

Documento generado en 24/08/2023 07:13:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>